



**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cml06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Demandante : BANCO DE BOGOTA
Demandado : JOSE FARIN RODRIGUEZ TAPIA
Radicado : 2017-00536

Teniendo en cuenta el memorial poder allegado, se RECONOCE personería jurídica a la sociedad COLLECT PLUS S.A.S. identificada con NIT No. 901.603.823-1, domiciliada en Bogotá D.C., cuya representación legal es ostentada por WILSON CASTRO MANRIQUE, abogado en ejercicio, titular de la tarjeta profesional número 128.694 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para actuar como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos del poder conferido de conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Código General del Proceso

NOTIFIQUESE,

**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ**

NP